



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto del Sistema Estatal de Becas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y con fundamento en el capítulo segundo, artículo 6º, inciso II, del Reglamento del Programa de Becas Económicas.

CONVOCA

A los alumnos de escuelas de sostenimiento público del Sistema Educativo Estatal de los niveles de primaria, secundaria, medio superior y superior, a participar en el proceso de selección para obtener una de las 19,540 becas económicas distribuidas en: 14,135 apoyos económicos para estudiantes de educación básica; 2,717 para estudiantes de media superior; y 2,688 para estudiantes de educación superior, todos para el ciclo escolar 2017-2018, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Bases de la presente convocatoria.

BASES

PRIMERA.-La beca consistirá en un apoyo económico en efectivo, que se pagará a través de una institución bancaria, por un total de 10 meses en el ciclo escolar 2017-2018, los cuales se cubrirán, si se cuenta con la disposición de los recursos presupuestales, en tres emisiones: en los meses de diciembre de 2017, (lo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre), en abril de 2018 (lo correspondiente a los meses de enero a marzo) y en julio de 2018 (lo correspondiente a los meses de abril-junio). **Los beneficiarios que no cobren alguno de los pagos, les será cancelada la beca y no tendrán derecho a que les sea reasignada.**

SEGUNDA.- Sólo se otorgará una beca por familia y los alumnos del primer grado de primaria no serán sujetos de beca.

TERCERA.- Cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar en línea la solicitud que encontrarán en el portal oficial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en la liga: <http://www.sepyc.gob.mx/becasin>
- Presentar solicitud impresa en original y copia, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar original y copia del reporte de evaluación o certificado que acredite un promedio final de grado mínimo de ocho (en una escala de uno a diez).
- Carta de buena conducta expedida por la institución educativa donde cursó el último año escolar.
- Original y copia de los comprobantes de ingresos recibidos por el padre o tutor; y cuando no se cuente con estos comprobantes, se podrá presentar, bajo protesta de decir verdad, una carta manifestando el ingreso mensual que se percibe.
- Recabar en la solicitud de beca sello y firma del director del plantel donde cursará el próximo ciclo escolar o constancia de inscripción.
- Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- Original de la CURP.
- Original y copia del comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta a los solicitantes, una vez que haya sido cotejada, todas las copias deberán estar completamente legibles.

CUARTA.- En la selección de becarios, el Comité de Becas Económicas dará preferencia a los solicitantes que se encuentren en uno o más de los casos siguientes:

- Que ya cuenten con beca económica, hayan mantenido un promedio superior a ocho y estén solicitando su refrendo.
- Que presenten los más altos promedios de calificaciones y demuestren una situación económica desfavorable.
- Que habiten en zonas rurales o urbanas marginadas.
- Que sea hija (o) de madre jefa de familia o que el padre o tutor sea discapacitado, desempleado, jubilado o pensionado; y
- Que requiera desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios.

Las becas tendrán vigencia por un ciclo escolar. Será facultad del Comité de Becas Económicas renovar, refrendar o suspender el beneficio a los becarios.

QUINTA.- El registro en línea de la solicitud deberá realizarse en el portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa <http://www.sepyc.gob.mx/becasin> los días del **28 de septiembre al 13 de octubre del presente año.**

SEXTA.- La solicitud después de llenarse deberá ser impresa y acompañada con la documentación correspondiente para ser entregada por el interesado, **del 16 al 27 de octubre del presente año** en la "Sala Rina Cuellar" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, ubicada en Blvd. Pedro Infante Cruz 2200 poniente, colonia Recursos Hidráulicos, en la ciudad de Culiacán; **así como en las oficinas de Servicios Regionales** de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, ubicadas en las ciudades de **Los Mochis, El Fuerte, Guasave, Guamúchil, La Cruz, Mazatlán y El Rosario**; en horarios de oficina.

Las becas tendrán vigencia por un ciclo escolar, debiéndose solicitar cada año. Será facultad del Comité de Becas Económicas autorizar su renovación o refrendo.

SÉPTIMA.- Los resultados de la selección de becarios podrán ser consultados en el portal antes mencionado, a partir de diciembre de 2017.

OCTAVA.- Las decisiones del Comité de Becas Económicas serán inapelables.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS ECONÓMICAS


DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de Septiembre del 2017.